

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPTO. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA
JIJM.REME.HAD

DECRETO SECC. 1ª N°

2750

LAS CONDES,

14 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4225 de 30 de Septiembre de 2013, reducido a escritura pública con fecha 10 de Octubre de 2013 en la Notaría de Santiago de don Gonzalo Hurtado Morales, que adjudicó y contrató a la empresa **Ayres Security & Cia Limitada**, RUT N° 76.021.669-0, representada por doña Sabina Balladares Piña, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Simón Bolívar N° 1938, comuna de Ñuñoa, la licitación pública para el **SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-22-LP13**, del portal www.mercadopublico.cl; los Decretos Alcaldicios Secc. 1ª Nos. 469 de 13 de Enero de 2014, 4053 de 03 de Noviembre de 2014, 391 de 13 de Febrero de 2015, 943 de 09 de Abril de 2015 y 3800 de 30 de Noviembre de 2015, que modificaron el contrato; el punto **A.12. MODIFICACIONES AL CONTRATO** de las Bases Administrativas y el **numeral 6.-** del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4225 de 30 de Septiembre de 2013; el Informe de Imputación N° 3506 de 21 de Junio de 2016, del Departamento de Finanzas; el Ord. Secur. N° 0105 de 01 de Julio de 2016, mediante el cual se comunica a la empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, la decisión de incrementar en uno el número de recintos Municipales, aumentando los turnos-guardia del contrato, incorporando al mismo a contar del día Viernes 15 de Julio de 2016 a las 08.00 horas, la dependencia Municipal denominada "**Centro Buen Trato**", ubicada en Av. Cristobal Colón N° 8669 y se remite el Manual de Procedimientos correspondiente; el Oficio N° 03 de 05 de Julio de 2016, de la empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, por medio del cual el contratista manifiesta su conformidad respecto del incremento de recintos y el aumento de los turnos-guardia del contrato; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4949 de 20 de Diciembre de 2010 y en el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal,

DECRETO:

1.- MODIFICASE en virtud de lo dispuesto en el punto A.12., de las Bases Administrativas y el numeral 6.-, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4225, de 30 de Septiembre de 2013, el contrato con la empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, RUT N° 76.021.669-0, representada por doña Sabina Balladares Piña, cédula de identidad N° [REDACTED] en el sentido de incrementar en uno el número de recintos Municipales, aumentando los turnos-guardia del contrato, incorporando al mismo a contar del día Viernes 15 de Julio de 2016 a las 08.00 horas, la dependencia Municipal denominada "**Centro Buen Trato**", ubicada en Av. Cristobal Colón N° 8669, con la siguiente dotación de guardias:

De Lunes a Domingo incluyendo días Festivos: 01 guardia de 08.00 a 20.00 horas y 01 guardia de 20.00 a 08.00 horas.

2.- La empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, deberá prestar el servicio de vigilancia en la dependencia Municipal denominada "**Centro Buen Trato**", con la dotación de guardias y suministros establecidos en el presente Decreto Alcaldicio y en el Manual de Procedimientos correspondiente, remitido a la citada empresa, con fecha 04 de Julio de 2016.

3.- El precio mensual del presente incremento de recintos Municipales y aumento de turnos-guardia del contrato (dos turnos-guardias diarios), será el resultado de la multiplicación de 02 turnos-guardias diarios (de 12 horas cada uno), por el número de días que tenga el mes o periodo correspondiente, multiplicado por el valor unitario del turno ofertado, el que corresponde a **UTM 0,93 más IVA**.

4.- En todo lo demás, deberá estarse estrictamente a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas, Aclaración de Oficio y Oferta presentada por la empresa **Ayres Security & Cia Limitada**.

5.- El gasto se imputará al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 08 Servicios Generales; Asignación: 002 Servicios de Vigilancia; Asignación Interna: 003 Ayres Security & Cia Ltda.; Contracuenta: 532 08 22 008.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, por el Secretario Municipal, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl ID N° **2560-22-LP13**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Interesado
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Departamento de Finanzas
Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia
Oficina de Partes.